

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20210024400**

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *Banco Comercial Av Villas S.A.*
Demandado: *José Alfredo Morales García.*

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora y por ser procedente, el despacho haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 286 del C.G.P., procede a corregir el error contenido en el encabezado del auto calendaro el 4 de junio de 2021 por medio del cual se libró mandamiento ejecutivo, toda vez que en éste se señaló de manera errónea el nombre del demandado.

En consecuencia, para todo efecto legal téngase en cuenta que el nombre correcto del pasivo es **José Alfredo Morales García.**

Se agrega certificación de la inscripción del correo electrónico de la apodera judicial que representa los intereses de la actora en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e57960afc6f40c0ccef642acbbbbb8f572e540c99dabd37327484c412f09248**
Documento generado en 30/07/2021 12:06:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>